



13 de julio de 2023

PARA: Agencias, organizaciones y personas interesadas

DE: Asociación de Gobiernos de San Diego

ASUNTO: Aviso público de disponibilidad y Aviso de terminación de un Borrador de Informe de Impacto Ambiental Suplementario para la Modificación al Plan Regional 2021 (SCH N.º 2022120212)

La Asociación de Gobiernos de San Diego (SANDAG, por sus siglas en inglés), como agencia líder bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés), ha preparado un Borrador de Informe de Impacto Ambiental Suplementario (Borrador de SEIR, por sus siglas en inglés) para la Modificación al Plan Regional 2021 (Modificación).

Título del proyecto: Borrador de Informe de Impacto Ambiental Suplementario para la Modificación al Plan Regional 2021

Ubicación del proyecto: La Modificación cubre toda la región de San Diego, que incluye las ciudades de Carlsbad, Chula Vista, Coronado, Del Mar, El Cajón, Encinitas, Escondido, Imperial Beach, La Mesa, Lemon Grove, National City, Oceanside, Poway, San Diego, San Marcos, Santee, Solana Beach, Vista y las áreas no incorporadas dentro del Condado de San Diego.

Descripción del proyecto: SANDAG es una agencia de planeación regional y una Organización de Planificación Metropolitana (MPO, por sus siglas en inglés), compuesta por 18 ciudades y el gobierno del condado dentro de la región de San Diego. SANDAG debe preparar un Plan Regional de Transporte (RTP, por sus siglas en inglés) cada 4 años (Código del Gobierno, Artículo 65080 et seq.; Título 23 del Código de los Estados Unidos, Artículo 134). El RTP actual, aprobado, es el Plan Regional 2021. El RTP debe incluir una Estrategia de Comunidades Sustentables (SCS, por sus siglas en inglés) compuesta de `estrategias de uso de tierras, vivienda y transporte que, de ser implementadas, permitirían a la región alcanzar sus objetivos regionales para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del uso de vehículos de pasajeros establecidos por la Junta de Recursos del Aire de California (Ley de Protección Climática y de Comunidades Sustentables de 2008, Proyecto de ley del Senado 375, Capítulo 728, Estatutos de 2008).

En septiembre de 2022, la Mesa Directiva de SANDAG ordenó al personal preparar una modificación al Plan Regional 2021 sin el cargo por uso de vialidades regionales (RUC, por sus siglas en inglés). La modificación elimina el cargo por uso de vialidades regionales (RUC, por sus siglas en inglés), actualiza las estrategias financieras utilizadas en el Plan Regional 2021 y evalúa la capacidad continua de la región para alcanzar los objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero establecidos por la Junta de Recursos del Aire de California, así como por los estándares federales de calidad del aire. La Modificación propuesta no incluye cambio alguno en la red de transporte, construcciones nuevas o cambios en el patrón de uso de tierras de la SCS del Plan Regional 2021. La Modificación cumple los requerimientos de la ley de planificación de transporte federal y estatal, así como también cumple los requerimientos del Plan Regional Integral para la región de San Diego

establecido por la ley estatal (Proyecto de ley de la Asamblea 361, Capítulo 508, Estatutos de 2003).

Probables efectos ambientales: El Borrador del SEIR concluyó que la Modificación daría como resultado impactos menos que significativos en energía; y que daría como resultado impactos significativos e inevitables, tanto directos como acumulativos, en calidad del aire, emisiones de gases de efecto invernadero, ruido y vibración, así como en transporte.

La Modificación no alteraría las conclusiones de impacto descritas en el PEIR del Plan Regional 2021 en cuanto a: Recursos estéticos y visuales; recursos agrícolas y forestales; recursos biológicos; recursos culturales; geología, tierras y recursos paleontológicos; riesgos y materiales peligrosos; hidrología y calidad del agua; uso de tierras; recursos minerales; población y vivienda; servicios públicos y utilidades; recursos de culturas tribales; suministro de agua; e incendios forestales. Estos recursos no están abordados en el Borrador de SEIR, ya que los impactos se analizaron adecuadamente en el Informe de Impacto Ambiental Programático del Plan Regional 2021.

Disponibilidad y comentarios: En virtud de los Artículos 15105 y 15087 de las Pautas de la CEQA, este Aviso Público notifica oficialmente al público general, agencias públicas, así como a personas y organizaciones interesadas que el 13 de julio de 2023 comenzará un periodo de revisión pública de 45 días. Se deben recibir comentarios por escrito con respecto a la idoneidad del Borrador del SEIR a más tardar el 28 de agosto de 2023. Todos los comentarios con sello postal de fecha del 28 de agosto de 2023 se aceptarán como oportunos.

Para compartir sus comentarios sobre el Borrador del SEIR:

- Envíe un comentario utilizando el formulario en línea en www.sandag.org/RegionalPlanSEIRComments.
- Envíe sus comentarios por correo electrónico a: RegionalPlanSEIR@sandag.org con el asunto "SEIR del Plan Regional 2021".
- Envíe sus comentarios por escrito por correo postal a: SANDAG Regional Plan SEIR, 401 B Street, Suite 800, San Diego, CA 92101, c/o Kirsten Uchitel, Associate Planner. Los comentarios deben enviarse por correo electrónico indicando "SEIR del Plan Regional" en la línea del asunto a: RegionalPlanSEIR@sandag.org

Copias del Borrador de la Modificación, el Borrador del SEIR y apéndices de respaldo están disponibles en el sitio web de SANDAG en www.sandag.com/2021RegionalPlanAmendment o en las oficinas de SANDAG en 401 B Street, Suite 800, San Diego, California, 92101.

El siguiente enunciado debe incluirse en este aviso: En virtud de las Pautas de la CEQA, Artículo 15087(c)(6), la Ubicación del Plan Regional contiene sitios de desechos peligrosos, según se enumeran bajo el Código del Gobierno de California, Artículo 65962.5.

Si tiene alguna pregunta, por favor, comuníquese con Kirsten Uchitel, Planificadora Asociada al 619-699-7335.